



Segunda Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe

La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes

Pablo A. de la Vega M.

Centro de Documentación en Derechos Humanos «Segundo Montes Mozo S.J.» (CSMM)

Quito / México DF, octubre 8 del 2015

- ▶ Las Organizaciones de la Sociedad Civil, OSC, son una característica viva y esencial en la vida democrática de los países a lo largo y ancho del mundo. Las OSC colaboran con una amplia diversidad de personas y promueven sus derechos. Como actores del desarrollo, se caracterizan por ser voluntarias, diversas, no-partidistas, autónomas, no-violentas, y trabajan por el cambio.
- ▶ Principios de Estambul para el trabajo de las OSC como actoras del desarrollo

- ▶ Una sociedad civil capaz es un componente crucial de cualquier sistema democrático y constituye una baza en sí misma. Representa y fomenta el pluralismo y puede contribuir a unas políticas más efectivas, un desarrollo equitativo y sostenible y un crecimiento integrador. Constituye un actor importante en la promoción de la paz y en la resolución de conflictos. Al articular las preocupaciones de los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil (OSC) operan en la esfera pública, tomando parte en iniciativas que refuerzan la democracia participativa. Encarnan una demanda creciente de una gobernanza transparente y responsable.
- ▶ Las raíces de la democracia y del desarrollo sostenible: el compromiso de Europa con la sociedad civil en las relaciones exteriores (Comisión Europea)

- ▶ Una sociedad civil dinámica y autónoma, capaz de funcionar libremente, bien informada y competente en materia de derechos humanos refuerza los objetivos compartidos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), le ayuda a ocuparse de los problemas en común y apoya la misión del Alto Comisionado.
 - ▶ Ex Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Navi Pillay

- ▶ 1ra. reunión intergubernamental regional con posterioridad a la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
- ▶ Previo un amplio y sostenido proceso de consensos intergubernamentales y/o mecanismos de integración: Conferencia Regional de Migración (CRM), Conferencia Sudamericana sobre Migraciones (CSM), OEA (Asamblea General y Cumbre de las Américas), CELAC, UNASUR, MERCOSUR, CAN, SICA y CARICOM.
- ▶ Tratados e instrumentos de derechos humanos: Sistema Interamericano (CIDH / CortelDH) y Sistema Universal de Derechos Humanos (observaciones finales de los órganos de supervisión de los tratados; conclusiones y recomendaciones de los procedimientos especiales (Relatores Especiales) y Examen Periódico Universal (EPU).

- ▶ Desde el Consenso Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo (México, D.F., mayo de 1993) hasta la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible 2030 (NYC, septiembre 2015), pasando por el Cairo (1994), Beijing (1995), Durban (2001), Mauricio (2005), Montevideo (2006), Brasilia (2010), San José y Bali (2012) y Georgetown (2013), entre otros procesos y, además, decenas de reuniones, conferencias y foros, junto a la adopción de programas, planes y consensos, ***persisten deficiencias considerables en su ejecución [...] derivadas de la desigualdad estructural que afecta a la región de América Latina y el Caribe.***

- ▶ No obstante los progresos realizados:
 - cumplimiento de metas y objetivos de los programas de acción;
 - avances en el desarrollo de políticas y programas;
 - establecimiento de estructuras institucionales; y,
 - asignación de recursos necesarios y presupuestos para la implementación de los programas.

- ▶ La situación de las personas migrantes (y refugiadas, apátridas, retornadas y desplazadas) y sus derechos no es alentadora.

- ▶ Más de 6 millones de desplazados, refugiados y solicitantes de asilo .
- ▶ Miles de NNA no acompañados que huyen hacia el norte.
- ▶ 30 millones de latinoamericanos y caribeños residen en países distintos al de su nacimiento (2010).
- ▶ En menos de una década 6 millones de migrantes mexicanos, viejos, enfermos y sin pensión, volverán a México.
- ▶ Entre 2005 a 2010 volvieron alrededor de 1 millón 290 mil mexicanos (65% - 95% por decisión propia, y 5% - 35% deportado).

- ▶ Más de 2 millones de deportados (Administración Obama).
- ▶ 1200 colombianos/as por mes atraviesan la frontera para llegar a Ecuador para solicitar protección internacional.
- ▶ En Haití 300.000 desplazados/as debido al terremoto (enero 2010) continúan viviendo en campamentos.
- ▶ Alrededor de 10 millones de personas en el mundo se encuentran en condiciones de apatridia.
- ▶ Más de 3,7 millones de desplazados internos (mayo 2011), según el Gobierno colombiano. CODHES (desde mediados de los 80): más de 5 millones de personas.

▶ LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS MIGRANTES



- ▶ Capítulo con diez medidas prioritarias (emigración, inmigración, retorno y tránsito)



▶ MEDIDAS SIGNIFICATIVAS:

- ▶ Políticas de regularización (medida 66).
- ▶ Promover la suscripción de convenios bilaterales y multilaterales de seguridad social (medida 69).
- ▶ Alcanzar resultados concretos a través del diálogo y la cooperación internacional sobre migración, derechos humanos y desarrollo (medida 71).

- ▶ Dar prioridad, en cada país, al fortalecimiento de los canales de coordinación intersectorial (medida 73).
- ▶ Fortalecer la cooperación entre países de origen, tránsito y destino para enfrentar las causas y los desafíos de la migración que acontece de manera irregular (medida 74).
- ▶ Someter a las deliberaciones la oportunidad de impulsar los contenidos y directrices de una convención internacional sobre migraciones (medida 75).

▶ **MEDIDAS COMPLEJAS:**

- ▶ Asistencia y protección a las personas migrantes, independientemente de su condición migratoria y atención integral en países de tránsito y destino (medida 67).
- ▶ Beneficios de las remesas y de la migración calificada en sectores de alta demanda (medida 68).
- ▶ Incorporar principios de coherencia y reciprocidad en la atención de las diversas situaciones que enfrentan los emigrantes (medida 70).

▶ **HACIA UNA AGENDA INCLUYENTE:**

- ▶ Una nueva noción de desarrollo humano (Sen, 2000 y PNUD, 2009) representa un avance en la discusión acerca del desarrollo.
- ▶ Es insuficiente para afrontar la complejidad que plantean las nuevas dinámicas del desarrollo desigual, la migración forzada y la vulneración de los derechos humanos bajo la globalización neoliberal.

- ▶ Ello plantea la necesidad de repensar el desarrollo humano no bajo la premisa de la libertad individual y la libertad de mercado, sino bajo el eje de la igualdad (CEPAL, 2010).
- ▶ Asimismo, en contraposición al modelo regresivo de la globalización neoliberal –que profundiza el subdesarrollo y la dependencia– se requiere repensar el desarrollo bajo un prisma posneoliberal.
- ▶ Principios básicos para replantear el debate sobre desarrollo, derechos humanos y migración: integralidad, inclusión y humanismo.

▶ Raúl Delgado Wise, et. al.